DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10466
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER8402
RADICADO 2017ER8397

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	5	MÓVIL	Contratada	
FECHA	22 de Mayo de 2017	HORA	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 71 B No 69B-16	**ÁREA DIRECTA**			1 Ha		
Sector:	Polo Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA**			30		
UPZ	26 Las Ferias	**FAMILIAS**	10	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	10
LOCALIDAD	10- Engativá	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0197NNXS y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-27379		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural. Daño severo

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: Sin Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

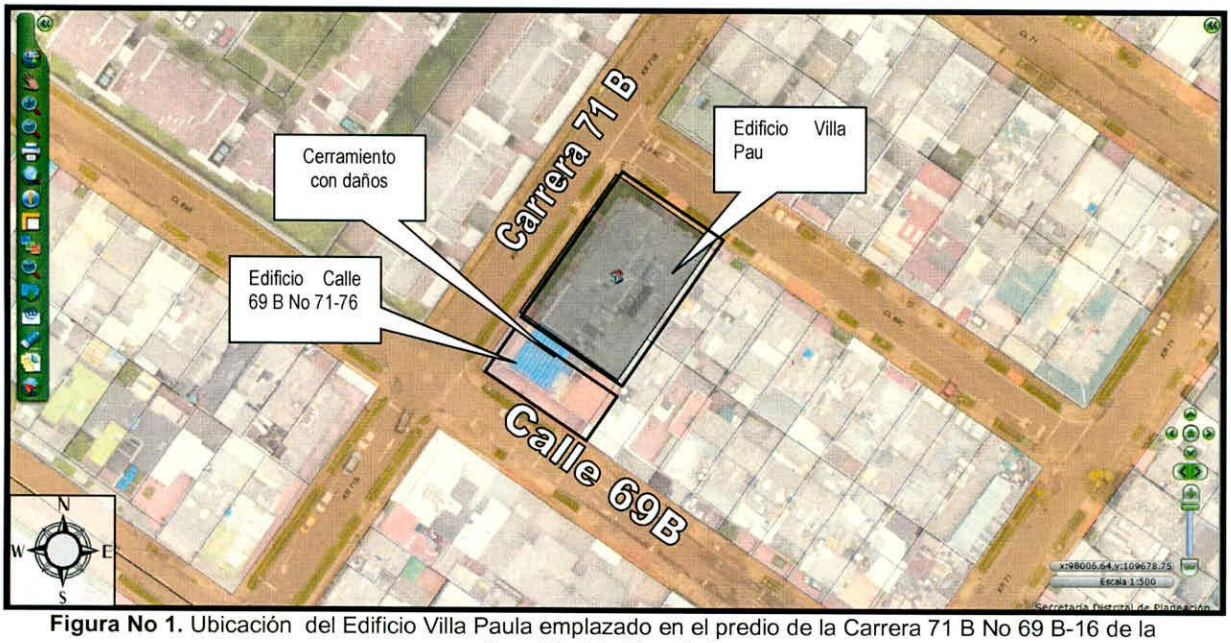

Figura No 1. Ubicación del Edificio Villa Paula emplazado en el predio de la Carrera 71 B No 69 B-16 de la Localidad de Engativá

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

La edificación Villa Pau emplazada en el predio de la Carrera 71B No 69B-16 corresponde a una edificación destinada para vivienda de 4 niveles, construida hace aproximadamente 10 años. La edificación Villa Pau colinda hacia el costado sur con la edificación esquinera de nomenclatura Calle 69 B No 71-76, también de 4 pisos construida hace más de 20 años (Ver Fotografías 1).

Hacia el costado sur de la edificación Villa Pau, en el primer nivel se encuentra el salón comunal, el cual posee un patio al aire libre localizado hacia el exterior de la misma sobre la Carrera 71B, que colinda hacia el costado sur con el garaje de la edificación de la Calle 69 B No 71-76. El garaje se encuentra fuera del plano general de la edificación, es de un nivel y está cubierto por tejas de asbesto cemento soportado por cerchas metálicas (Ver Fotografías 1).

El garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76 posee un cerramiento hacia el costado norte que lo separa del patio del salón comunal de la edificación Villa Pau. El cerramiento consiste en una reja metálica bordeada por un muro de mampostería simple en forma de arco (Ver Fotografía 2).

La mampostería superior del muro en arco presenta fracturas de tendencia diagonal con aberturas que superan los 15cm, lo cual lo hace susceptible de presentar colapsos parciales o totales tanto hacia el parqueadero de la edificación del predio de la Calle 69 B No 71-76, como hacia el patio del Salón Comunal de la edificación Villa Pau.

También se evidencia una separación entre las dos edificaciones de aproximadamente 15cm que de acuerdo con la información de quienes atendieron la visita, se ha incrementado a lo largo de los años (Ver Fotografía 3).

Es importante anotar que no se evidencian daños al interior de la edificación Villa Pau que comprometan la estabilidad o funcionalidad de sus espacios ante cargas normales de servicio. También es pertinente anotar que no fue posible el ingreso a la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 B No 71-76.

Dado que el edificio Villa Pau es de edad más reciente que la de la edificación del predio de la Calle 69 B No 71-76, es posible que los asentamientos diferenciales que ha sufrido el edificio Villa Pau a lo largo de los años haya causado los daños que actualmente posee la mampostería del cerramiento del parqueadero. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

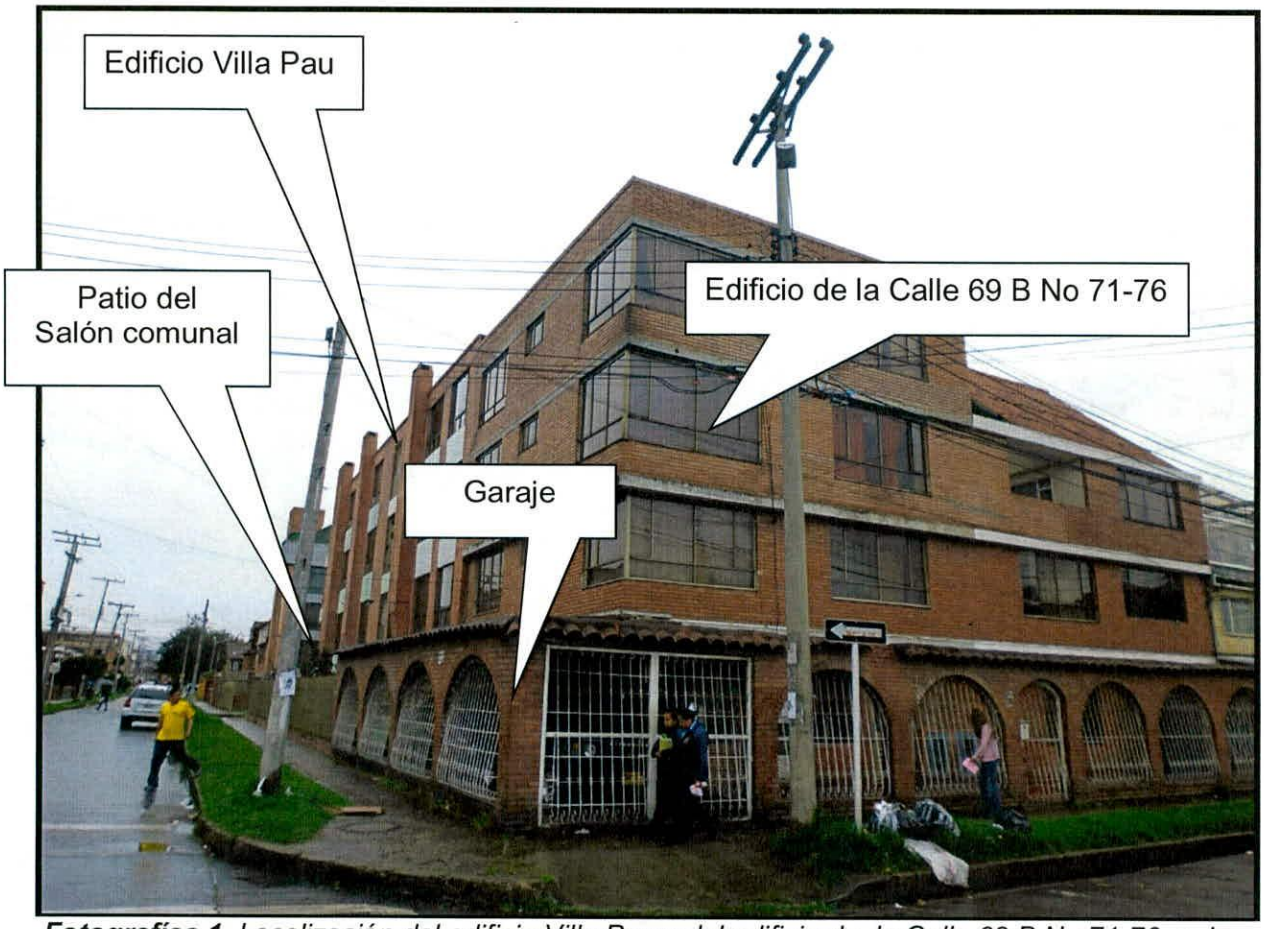

Fotografías 1. *Localización del edificio Villa Pau y del edificio de la Calle 69 B No 71-76 en la Localidad de Engativá*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2, *Cerramiento norte del parqueadero de la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 B No 71-76*



Fotografía 3. *Separación entre el edificio Villa Pau y la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 B No 71-76.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso del cerramiento del costado norte del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa a la edificación Villa Pau emplazada en el predio de la Carrera 71 B No 69B-16 en la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa al cerramiento del costado norte del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76.

- Solicitud de restricción parcial de uso mediante el acta 0176 del 22 de Mayo de 2017, tanto del patio del salón comunal de la edificación Villa Pau, como de los parqueaderos localizados al interior del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76 que se encuentran en la zona aledaña al cerramiento del costado norte de dicho garaje.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de la edificación Villa Pau, emplazada en el predio de la Carrera 71B No 69B-16 en la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los posibles asentamientos diferenciales que se pudiere estar presentando.

- La estabilidad y funcionalidad del cerramiento del costado norte del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76. se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

- La funcionalidad del patio del Salón Comunal de la edificación Villa Pau se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de colapso del cerramiento del costado norte del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76.

- La funcionalidad de los parqueaderos cercanos al cerramiento del costado norte del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76, se encuentra comprometida en la actualidad por la riesgo de colapso de dicho cerramiento ante cargas normales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria distrital de Planeación.- SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de la edificación Villa Pau localizada en el predio de la Carrera 71 B No 69B-16, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del patio del salón comunal, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del cerramiento del costado norte del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76.

- Al responsable o responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 69 B No 71-76, acatar la recomendación de restricción parcial de uso los parqueaderos localizados al interior del garaje del predio de la Calle 69 B No 71-76 y que se encuentran en la zona aledaña al cerramiento del costado norte de dicho garaje, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de dicho cerramiento.

- Al responsable o responsables de la edificación localizada en el predio de la Calle 69 B No 71-76, adelantar las acciones pertinentes en el muro de cerramiento del costado norte que garanticen la estabilidad y funcionalidad del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático